



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20190971752541
Fecha: 05-08-2019

COMUNICADO GENERAL

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2019

PARA: CONTRATISTAS POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VINCULADOS AL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

DE: CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019.

ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL ANTE BROTES DE VARICELA Y PAROTIDITIS

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, actuando como Vocero y Administrador del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, en ejecución de sus obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Fiducia Mercantil No. 145 de 2019, se permite hacer extensivo el oficio No. 8310-DIRAT-SUBAS – 2019E00144627 suscrito por la Dra. Roselín Martínez Rosales – Directora de Atención y Tratamiento del INPEC, mediante el cual, emite instrucciones para la implementación de medidas de control ante brotes de varicela y parotiditis.

Por lo anterior, se solicita a todo el talento humano vinculado por OPS para prestar servicios de salud intramural de baja complejidad en los ERON a cargo del INPEC, dar cabal cumplimiento a todas las instrucciones contempladas en el precitado oficio, a fin de optimizar las medidas de control y manejo de estas situaciones en todos los establecimientos carcelarios.

Cordialmente,

MAURICIO TREGUI TARQUINO

Gerente

Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Elaboró: Jhon Fredy Ocampo Villa - Abogado - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

Revisó: Ximena Monroy Prada - Abogada Coordinadora OPS - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

Aprobó: Fabián Leonardo Leguizamón Garzón - Director Jurídico - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.



8310-DIRAT-SUBAS-
Bogotá, D.C

Señores
DIRECTORES ERON
DIRECTORES REGIONALES
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Asunto: Instrucciones para la implementación de medidas de control ante brotes de varicela y parotiditis

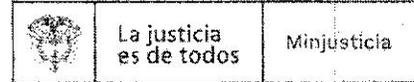
Respetados Directores

Teniendo en cuenta la presentación de brotes de varicela y parotiditis en algunos de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del país a cargo del INPEC, en esta instrucción se realiza una actualización en las medidas sanitarias que deben ser tenidas en cuenta por las Direcciones de los ERON y Direcciones Regionales con la finalidad de optimizar las medidas de control y manejo de estas situaciones, incluidos aquellos en los que no tienen brotes activos, con el fin de generar estrategias para la identificación de posibles personas con el diagnóstico de alguna de estas enfermedades.

A Semana Epidemiológica 29 de 2019, se han notificado 245 casos de parotiditis en Población Privada de la Libertad a nivel nacional y 349 casos de varicela, con una incidencia de 198,3 por cada 100.000 personas en el caso de parotiditis y de 282,6 por cada 100.000 para varicela, al realizar la comparación con la población general, en la que la incidencia de parotiditis es de 13,6 por cada 100.000 personas y la incidencia de varicela de 62,3 por cada 100.000, se puede evidenciar que la vida en reclusión es un factor de riesgo para la transmisión y el contagio de estas enfermedades, por lo que es necesario que todos los actores involucrados con la salud de la Población Privada de la Libertad conozcan acerca del manejo que se les debe dar a los brotes al interior de un Establecimiento de Reclusión. Lo anterior teniendo en cuenta que para varicela durante el año 2019 se han informado de la presencia de 34 brotes de varicela y 10 de parotiditis en los ERON a cargo del INPEC.

La confirmación de un caso de varicela, se realiza por los síntomas clínicos de la enfermedad y según el protocolo de vigilancia del Instituto Nacional de Salud, corresponde a *"Todo caso que presente una enfermedad de comienzo repentino, con fiebre moderada, erupción cutánea de tipo maculo-papular durante pocas horas y vesicular durante tres o cuatro días, que deja costras granulosas. Deberá ser evaluado por un profesional de salud competente para determinar el diagnóstico; el evento puede estar asociado por nexo epidemiológico con un caso confirmado"*

La definición de caso de parotiditis y conforme los protocolos nacionales de vigilancia se establece como: *"Paciente con cuadro clínico agudo caracterizado por fiebre, cefalea,*



CESDOC 30-07-2019 1706
Al Contestar Cite Este No. 2019E00144627 Folio 3 Anex0 FAc0
ORIGEN 8300-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO / ROSELIN MARTINEZ ROSALES
DESTINO 1000-DIRAC-DIRECCIÓN REGIONAL / JIMELBA LOPEZ SOLÓRZANO
ASUNTO INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL ANTE BROTES
OBS INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL ANTE BROTES DE VARICELA Y PAROTIDITIS

2019E00144627 

vómito, edema e inflamación unilateral o bilateral de las glándulas parótidas o salivales, de duración igual o mayor a dos días, sin otra causa aparente".

En ambas situaciones para la Población Privada de la Libertad, la notificación y reporte de un solo caso corresponde a una situación brote, debido a las condiciones de habitabilidad que hacen particular a nuestra población. Para realizar un control de estas enfermedades en los Establecimientos de Reclusión se hace necesario impartir las siguientes instrucciones:

Acciones individuales con el caso:

1. La confirmación de un caso es realizada por el médico y los hallazgos clínicos del paciente, en el examen rutinario, consulta de urgencias o examen médico de ingreso. El personal médico debe diligenciar la Ficha de Notificación de Sivigila, la cual corresponde a 620 para Parotiditis y 831 para Varicela, además se deberá Notificar al Sivigila de forma inmediata (no hay necesidad de esperar al lunes para realizar la notificación) y comunicarse inmediatamente vía telefónica con la secretaria de Salud encargada de su jurisdicción para que realice la visita epidemiológica de campo en un lapso de 24 horas desde que se detectó el caso, en la cual dictamine las medidas sanitarias que se deben comenzar a implementar.
2. Aislar al paciente con diagnóstico de la enfermedad, se debe evitar el contacto con otras personas, restringir el acceso a zonas comunes a las que puedan ingresar otros internos sanos, realizar valoración diaria y dejar registro de ello en los formatos de evolución y en la historia clínica del paciente.
3. Implementar las recomendaciones entregadas en los informes, mesas de trabajo, actas realizadas y otros documentos entregados por la Secretaría de Salud de su jurisdicción (solicite copia de los informes y otros soportes) y remitir al correo de la Subdirección de Atención en Salud a laura.ferro@inpec.gov.co.
4. Comunicar la existencia del brote o la alerta que se está presentando en el ERON, de forma inmediata a los correos de las respectivas regionales según le corresponda al Establecimiento de Reclusión, así:

REGIONAL	CORREO
Regional Central	soma.lopez@inpec.gov.co
Regional Oriente	salud.oriente@inpec.gov.co
Regional Occidente	salud.occidente@inpec.gov.co
Regional Viejo Córdoba	amedico.rvcaldas@inpec.gov.co
Regional Noroeste	salud.noroeste@inpec.gov.co
Regional Norte	salud2.norte@inpec.gov.co
Regional Norte	salud.norte@inpec.gov.co

La Regional remitirá la información y de ser necesario solicitará el apoyo a la Subdirección de Atención en Salud al correo: laura.ferro@inpec.gov.co.

Acciones colectivas con la PPL y personal de Guardia

5. Uso de Tapabocas para los contactos estrechos, los cuales componen a las personas de la celda, el pasillo, alojamiento y patio, personal del cuerpo de custodia y vigilancia y funcionarios administrativos que comparten más de 6 horas al día con el caso confirmado, la solicitud de tapabocas para la Población Privada de Libertad se realiza según lo indicado en el punto número 14 y para personal de Custodia y Vigilancia y funcionarios administrativos según el punto 15, teniendo en cuenta que el tapabocas es de recambio diario, se debe calcular la cantidad necesaria para el tiempo que dure el brote que es mínimo 42 días para varicela y 50 días para parotiditis, contados desde el inicio de síntomas del último caso, cuando se realiza la entrega de los tapabocas se debe al mismo tiempo capacitar en el uso correcto del mismo.
6. Lavado de Manos Mediante el proceso descrito en el punto 14 también se solicitan el jabón antiséptico y el gel antibacterial con la finalidad de que se le pueda suministrar a la población privada de la libertad para que realicen el correcto lavado de manos descrito en el Anexo II.
7. Realizar Búsquedas Activas de nuevos casos en el patio donde se encontraba el caso que comenzó el brote y dejar registro fotográfico (de ser posible) y en acta de que se ejecutó la actividad con una periodicidad diaria por el tiempo que dure la contingencia, el periodo de las Búsquedas Activas puede variar según las recomendaciones de la Secretaría de Salud encargada. El responsable de la coordinación es el Enfermero Jefe del ERON en conjunto con el personal de Custodia y Vigilancia, de sanidad INPEC, demás personas de salud que se considere pueden apoyar (odontólogos, auxiliares de enfermería, médicos), personal de la Secretaría de Salud, promotores de salud de cada uno de los patios e informantes clave que se consideren pueden acompañar esta actividad. Cada ERON diseñará un formato que permita identificar de forma rápida el número, los nombres y apellidos de las personas valoradas, si es posible que la persona firme o deje su huella.
8. Realizar limpieza y desinfección diaria con hipoclorito y detergente de la celda, el patio y los objetos personales del paciente, así como limpieza de las zonas comunes en las que permanecía la mayor parte del tiempo, el procedimiento para ejecutar esta actividad es el siguiente:
 - o La Dirección del ERON es el encargado del suministro de los insumos para llevarla a cabo a través del PIGA, se recomienda que se calcule tener un stock de los mismos, ya que la solicitud se realiza a través de la estrategia de Colombia compra eficiente, por ello es necesario realizar la gestión para contar con insumo de disponibilidad inmediata.
 - o Frotar paredes y pisos con agua y jabón detergente, realizando el avance desde la zona más limpia a la más sucia.
 - o Retirar con agua.
 - o Aplicar Hipoclorito de Sodio, en la siguiente dilución: tener 1 litro de agua, sacar 100ml del agua y adicionar 100ml del Hipoclorito de uso doméstico que se tenga disponible. Los envases para realizar las mediciones pueden

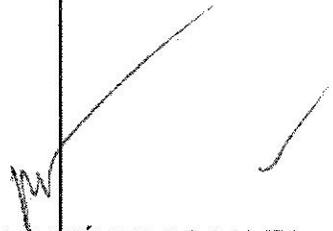
- ser tarros plásticos de gaseosa que en la etiqueta se pueda confirmar tienen la capacidad para el volumen deseado.
- o Dejar actuar el hipoclorito durante 10 minutos.
 - o Retirar el hipoclorito con un paño húmedo o trapero.
 - o Dejar secas las superficies expuestas
9. Exponer al sol las colchonetas de las personas enfermas y de los contactos del patio, celda, pabellón o alojamiento, por al menos 1 hora para lograr la inactivación del virus. De esta actividad se deben dejar actas para evidenciar que se realizó.
10. Restringir totalmente el contacto con gestantes, menores de 10 años, adultos mayores de 60 años, personas con cáncer, VIH, leucemia y falla renal en el patio donde se encuentra el brote activo, esta actividad estará coordinada y acordada entre el Establecimiento y la Entidad Territorial, quien definirá el tiempo de duración de la misma.
11. Suministrar información a todos los contactos de los casos sobre el Evento de Interés en Salud Pública y la importancia de la consulta en caso de presentar síntomas compatibles, además realizar acciones de IEC (información, educación y comunicación) acerca de la Historia Natural de la Enfermedad y orientar la consulta oportuna a los servicios médicos, utilizar herramientas didácticas como carteleras, videos, propaganda a través de la emisora (si el ERON cuenta con ella), folletos, rotafolios, juegos entre otras que permitan sensibilizar a la PPL acerca de la identificación de los casos involucrándolos como parte de la respuesta y apoyo ante la contingencia. Para esto también pueden utilizar como herramienta de ayuda la presentación de la Videoconferencia sobre el manejo de brotes realizada el 5 de Junio.
12. Las acciones de laboratorio necesarias para confirmar o descartar un brote, deben ser coordinadas y orientadas por la Secretaría de Salud que realiza la investigación epidemiológica de campo, en este caso se recomienda informar al laboratorio contratado acerca de la situación que se está presentando y la importancia de obtener los resultados a tiempo, así mismo los resultados deberán informarse de manera oportuna a la Secretaría de Salud y realizar los ajustes del caso en Sivigila.
13. Diligenciar el Formulario que se remite vía correo electrónico a los responsables de Salud de las Regionales para que desde la Sede Central del INPEC se pueda realizar seguimiento de las acciones ejecutadas.

Acciones de gestión de insumos

14. Solicitar los medicamentos e insumos necesarios para el manejo de la enfermedad diagnosticada, en el caso de los ERON que tienen el Modelo de Gestión Integral, es decir, un regente de farmacia se realiza directamente a ellos, mientras que aquellos que no cuentan con este servicio, lo deben solicitar al correo solicitud.medicamentos@inpec.gov.co, estos medicamentos deberán (en lo posible) ser entregados en un periodo no superior a las 24 horas desde que se confirmó el caso.

15. Solicitar elementos de protección personal (tapabocas y guantes) para el personal de Custodia y Vigilancia, personal administrativo y en general a todo el personal que está en contacto con el patio afectado al correo: seguridadysalud.scentral@inpec.gov.co o al número de teléfono: 3155605040, así mismo, capacitar a las personas sobre el uso y manejo de los mismos, ésta actividad se deberá coordinar con el personal de talento humano que trabaje en el Establecimiento de Reclusión.

Atentamente


ROSELIN MARTÍNEZ ROSALES
Directora de Atención y Tratamiento

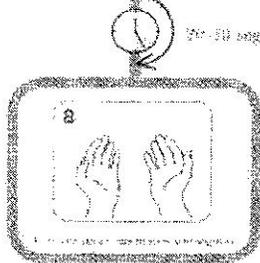
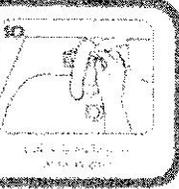
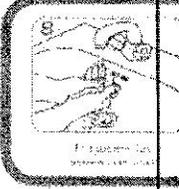
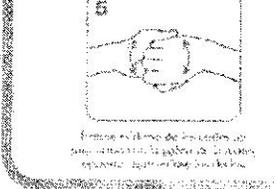
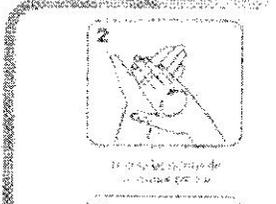
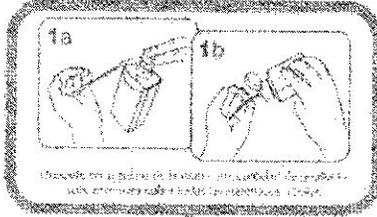
Anexos 1 (Uno). Lavado de Manos

CC. Kemer Ramirez Cardenas – Subdirector de Suministro de Bienes USPEC - kemer.ramirez@uspec.gov.co - Av.Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Pisos 12.13 Y 14 Torre 4 Agua Bogotá
Fabio María Posada Arias – Directora de Salud Fiduconsorcio – fposada@fiduprevisora.com.co – Calle 72 # 10-03

Revisado por: Coronel Sandra Patricia Pinzón Camargo Subdirectora Subdirección de Atención en Salud 
Revisado por: Doctora Nancy Euscátegui Collazos, Coordinadora Grupo Salud Pública 
Elaborado por: Doctora Laura Milena Ferro Mancera, Profesional Especializado en Salud, Grupo Salud Pública 
Fecha de elaboración: 30-07-2019
Archivo: C:\Users\LFERROM\Documents\BROTOS MSPS
Código: 83103 292

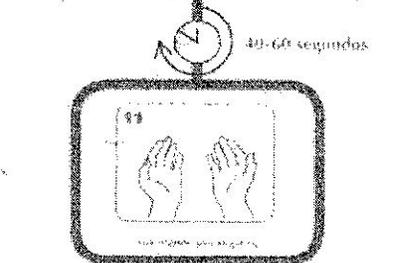
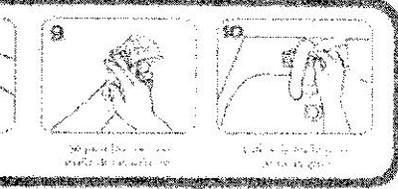
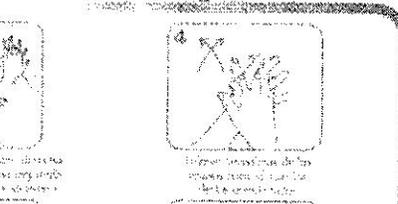
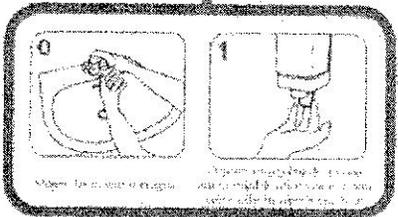
**ANEXO 1
LAVADO DE MANOS**

**¿Cómo limpiarse las manos
CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?**



30-60 segundos

**¿Cómo lavarse las manos
CON AGUA Y JABÓN?**



40-60 segundos